



Ilustre Municipalidad

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. : AUTORIZA REAJUSTE DE RETENCIÓN JUDICIAL.**

**MONTE PATRIA, 04 de Enero de 2016.**

**VISTOS:**

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República.

El oficio del juzgado de Letras de Ovalle.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N° 21 /



- 1.- **AUTORIZASE**, el reajuste según la variación del I.P.C.,(de 2.0%) desde el mes de Julio a Diciembre de 2015, de la retención ordenada por el Juzgado de Letras de Ovalle, según Rol N°33.224-1, al Sr. **JORGE NUÑEZ ESPINOSA**, R.U.T.: [REDACTED] fijándose la nueva retención que asciende a la suma de \$48.171.- (Cuarenta y ocho mil, ciento setenta y un pesos), a contar del mes de Enero de 2016.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que dicho reajuste será cancelado desde el mes de Enero de 2016 hasta Junio de 2016.
- 3.- La suma retenida deberá ser depositada a nombre de la Sra. **NOLFA ADAOS RIOS**, en la cuenta del Banco Estado de Chile N°13660014289.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
RBR/LE/2016



  
ALCALDE